

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 24/11/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 196

Página 1 de 3

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001250200020240253301

Abogados - Apelación
de Autos
Interlocutorios

JUAN GUILLERMO CORDOBA CORREA EDNA LILIANA GUTIERREZ DUEÑAS

ESTADO N° _____
FECHA: 24/11/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del seis (06) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020240253301 seguido contra Juan Guillermo Córdoba Correa, por queja formulada Por Edna Liliana Gutiérrez Dueñas, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió ...PRIMERO: REVOCAR la decisión de terminación anticipada adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 5 de agosto de 2025 en favor del abogado JUAN GUILLERMO CORDOBA CORREA, conforme a lo expuesto en la parte considerativa...

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
76001250200020220098402 Apelación de Autos Interlocutorios	Funcionarios - CALIDAD DE FISCAL 41 LOCAL DE LA UNIDAD DE LESIONES PERSONALES DE CALI	MARINA VASQUEZ LOOR EN SU ROBERTO FELIPE MUÑOZ ORTIZ	ESTADO N° _____ FECHA: 24/11/2025	

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001250200020220098402 seguido contra Marina Vásquez Loor en su Calidad de fiscal 41 local de La unidad de lesiones Personales de Cali, por queja formulada Por Roberto Felipe Muñoz Ortiz, atentamente me permito notificarte que a través del mismo se resolvío ...MODIFICAR el auto del 20 de noviembre de 2024 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Valle del Cauca, mediante el cual se declaró la prescripción parcial de la conducta acaecida el 24 de junio de 2019, y se ordenó el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias a favor de la doctora Marina Vásquez Loor En Calidad De Fiscal 41 Local De La Unidad De Lesiones Personales De Cali, para en su lugar ORDENAR continuar con la

Fecha del Estado: 24/11/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 196

Página 3 de 3

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

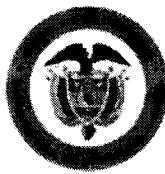
REALIZÓ: Aldair

JADIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ:

FANCY CARMELINA VARGAS MARTINEZ

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 196

FECHA: 24/11/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del seis (06) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020240253301 seguido contra el doctor Juan Guillermo Córdoba Correa, queja formulada por la señora Edna Liliana Gutiérrez Dueñas, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO: REVOCAR** la decisión de terminación anticipada adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 5 de agosto de 2025 en favor del abogado **JUAN GUILLERMO CÓRDOBA CORREA**, conforme a lo expuesto en la parte considerativa..." .

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Juan Guillermo Córdoba Correa en calidad disciplinado, a su defensora la doctora Ginni Paola Moreno Gaona y la señora Edna Liliana Gutiérrez Dueñas en calidad de quejosa. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente.

William Moreno Moreno
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado

Elaboró: Cristian López González
Asistente administrativo grado 06

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 196

FECHA: 24/11/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001250200020220098402 seguido contra la doctora Marina Vásquez Loor en su Calidad de fiscal 41 local de La unidad de lesiones Personales de Cali, queja formulada por Roberto Felipe Muñoz Ortiz, atentamente me permite notificarle que a través del mismo se resolvió: "...MODIFICAR el auto del 20 de noviembre de 2024 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Valle del Cauca, mediante el cual se declaró la prescripción parcial de la conducta acaecida el 24 de junio de 2019, y se ordenó el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias a favor de la doctora **MARINA VÁSQUEZ LOOR** en calidad de **FISCAL 41 LOCAL DE LA UNIDAD DE LESIONES PERSONALES DE CALI**, para en su lugar: **ORDENAR** continuar con la investigación respecto de las presuntas conductas injuriosas con fechas del 27 de mayo y 26 de agosto de 2022. **CONFIRMAR** en todo lo demás...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora Marina Vásquez Loor en calidad de disciplinada, a su apoderada la doctora Carlina Mireya Varela Lorza y al señor Roberto Felipe Muñoz Ortiz en calidad de quejoso. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

William Moreno Moreno
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado

Elaboró: Cristian López González
Asistente administrativo grado 06

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.